



3480

RESOLUCIÓN No

(15 AGO 2012)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos estudiantes como candidatos ante el CONSEJO ACADEMICO por la Sede Central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 2868 del 31 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2770 del 20 de junio de 2012, se convocó a los ESTUDIANTES de la Sede Central y Facultad de Estudios a Distancia FESAD- TUNJA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los días 06 y 08 de septiembre de 2012, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m. y de 10:00 am a 4:00 pm; respectivamente elijan su REPRESENTANTE ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LA SEDE CENTRAL.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
JORGE LUIS SALCEDO GUTIERREZ	200721091	CIENCIAS AGROPECUARIAS
ANDERSON ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA	200820961	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Que revisadas las inscripciones de Registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2770 del 20 de junio de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de todos Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO POR LA SEDE CENTRAL, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2770 del 20 de junio de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
JORGE LUIS SALCEDO GUTIERREZ	200721091	CIENCIAS AGROPECUARIAS
ANDERSON ANTONIO JIMÉNEZ ÁVILA	200820961	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

3480



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 15 AGO 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Revisó: ^{ALNV} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General
REVISÓ: DANIEL ARTURO ^W VELANDIA, Asesor Rectoría



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja